



**EXPEDIENTE N°:**

**PRESENTAR POR DUPLICADO**

**NO SE RECOGERÁ DOCUMENTACIÓN SIN HABER REALIZADO PREVIAMENTE EL PAGO DE LAS TASAS CORRESPONDIENTES LA SOLICITUD DE LICENCIA Y AUTOLIQUIDACIÓN DE PAGO DE TRIBUTOS NO SUPONE LA CONCESIÓN DE LA MISMA**

NOMBRE Y APELLIDOS	D.N.I.
EN REPRESENTACIÓN DE	C.I.F.

DIRECCIÓN DE NOTIFICACIONES		
POBLACIÓN	C.P.	PROVINCIA
TELÉFONOS	E-MAIL	
<input type="checkbox"/> Solicito que me notifiquen los documentos relacionados con este expediente en el e-mail indicado.		

**EMPLAZAMIENTO DE LA OBRA:** .....

**REFERENCIA CATASTRAL:** .....

**DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS A REALIZAR:** .....

**SUPERFICIE AFECTADA POR LAS OBRAS (Indicar m<sup>2</sup>):** .....

**TOTAL PRESUPUESTO (SIN IVA):** .....

**OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA (marque con una X):**

- Con contenedor, por cada 15 días 40 € (indicar días y cantidad): .....
- Con saco de escombros, por cada 10 días 20 € (indicar días y cantidad): .....
- Con caseta de obra, vallas, andamios u otra instalación de protección de la vía pública y acopio de materiales, 0,30 € x m<sup>2</sup> x días, con un mínimo de 40€ (indicar días y m<sup>2</sup>): .....

**EXPEDIENTES RELACIONADOS:** .....

**DOCUMENTACIÓN APORTADA (marque con una X):**

- 1.-Liquidación de Licencia según Ordenanza Fiscal de aplicación.
- 2.-Liquidación de tasa por ocupación de vía pública, en su caso, según Ordenanza Fiscal de aplicación.
- 3.-Fianza, en metálico\*\* o aval bancario, para garantizar la correcta gestión de los residuos generados en la obra: 0,2% s/ presupuesto de la obra (mínimo 150,00€).
- 4.-Si el titular de la licencia es persona jurídica, fotocopia de la escritura de constitución inscrita en el Registro Mercantil y, en su caso, de poder. Si esta documentación ya se aportó en otro expediente no es necesaria. **Indique el expediente:** .....
- 5.-Plano de plantas, fachadas o secciones, si la obra así lo requiriera, firmado por el solicitante.
- 6.-Presupuesto desglosado por partidas, medición y precios unitarios, firmado por el solicitante.
- 7.-Permiso de la Comunidad de Propietarios, cuando se trate de obras que afecten a elementos comunes.

\*\* A realizar mediante ingreso en el Banco Santander: ES63 0049 4321 8021 10001373.

**REVISADA LA DOCUMENTACIÓN APORTADA, EL TÉCNICO PODRÁ REQUERIR DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA.**

**OBSERVACIONES:** .....

**SOLICITO LICENCIA DE OBRA.**

En Villanueva del Pardillo, a..... de.....20..... (Firma del interesado)

Los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en el fichero de datos correspondiente, y podrán ser cedidos en los términos previstos por la Ley. El órgano responsable del fichero es el Ayuntamiento de Villanueva del Pardillo, y la dirección donde el interesado podrá ejercer derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante el mismo es la Plaza Mayor, 1 Villanueva del Pardillo, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

**EXPEDIENTE N°:**

No podrá comenzar las obras hasta que no hayan transcurrido 15 días hábiles desde la fecha de presentación de esta solicitud en el Registro General de Entrada de este Ayuntamiento. Transcurrido este plazo, no recibirá notificación de la resolución por la que se concede la licencia.

Contra la resolución, que agota la vía administrativa según los artículos 114.c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 52.2.a) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, podrá interponer recurso Contencioso - Administrativo ante el órgano jurisdiccional competente en la forma y plazos señalados en la Ley reguladora de dicha jurisdicción, o en los casos en que proceda, recurso extraordinario de revisión. Pudiendo no obstante, interponer con carácter previo y potestativo recurso de reposición ante el mismo órgano que dicta el acto notificado en la forma y plazos establecidos en los artículos 123 y 124 de la citada Ley 39/2015.

**Deberán cumplirse las siguientes determinaciones:**

- La ejecución de las obras deberá ajustarse a lo expresado en la documentación presentada por el interesado y que forma parte del expediente.
- En la ejecución de las obras deberá darse cumplimiento a las medidas de Seguridad y Salud en el trabajo, así como a la normativa de obligado cumplimiento aplicable a esta clase de obras.
- Durante las obras no podrá interrumpirse el tránsito con ninguna clase de efectos, materiales ni andamios. Deberán adoptarse las medidas convenientes para la seguridad de los trabajadores y de los transeúntes, y cumplir estrictamente los requisitos de las Leyes en vigor. Si se estima necesario el cierre temporal de una calle al tráfico, deberá obtenerse, con carácter previo, autorización de la Concejalía de Seguridad Ciudadana.
- Todo desperfecto que se ocasione en la vía pública, será reparado por el Servicio de Conservación de Vías Públicas Municipal a cargo del titular de la licencia.
- Este permiso se otorga sin perjuicio de las atribuciones de Autoridad superior, de las restantes autorizaciones que fuesen precisas y dejando a salvo los derechos de terceros.
- Deberá disponerse, a pie de obra, de copia autorizada de la licencia municipal.
- No podrán depositarse materiales o escombros en la vía pública, salvo en contenedores autorizados.
- La presente licencia autoriza la ejecución de las obras descritas en el presupuesto aportado por el interesado al expediente.
- En caso de que proceda y se autorice la colocación de contenedores, los mismos deberán ubicarse en las zonas habilitadas para el estacionamiento de vehículos.
- Una vez finalizada la obra, deberá presentarse acreditación documental de la correcta gestión de residuos generados en la misma, en su caso.
- En aplicación de lo preceptuado en el artículo 158 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid y conforme lo dispuesto en el artículo 3.5.5 de las normas urbanísticas del P.G.O.U. de Villanueva del Pardillo, la presente licencia caducará a los seis meses de su otorgamiento si no se iniciasen las obras que ampare o, habiéndose iniciado, cuando se interrumpan por más de tres meses.
- La presente licencia se concede salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros.

**INFORME TÉCNICO:**

Las obras objeto del presente expediente son conformes a la ordenación urbanística aplicable, por lo que desde el punto de vista técnico se informa favorable teniendo en cuenta las determinaciones específicas establecidas en el presente informe, con fecha .....

Deberá darse cumplimiento a las condiciones indicadas y a las siguientes específicas:

Es cuanto cabe informar por el técnico que suscribe desde el punto de vista técnico, el órgano competente acordará lo que estime oportuno.

**SERVICIOS TÉCNICOS MUNICIPALES**